

I. NORMAS SOBRE LA UTILIZACIÓN EN EL CENTRO DE TELÉFONOS MÓVILES Y OTROS APARATOS ELECTRÓNICOS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA GARANTIZAR EL ACCESO SEGURO A INTERNET DEL ALUMNADO, FOMENTO, LA PREVENCIÓN DE RIESGOS Y LA SEGURIDAD EN EL USO DE INTERNET Y LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN

- a. El alumnado no puede traer móviles al Centro La utilización de teléfonos móviles es un elemento de distracción para el alumnado y una molestia en el aula. Con el fin de favorecer el ambiente de aprendizaje y estudio, así como el respeto a la intimidad de los miembros de la comunidad educativa, no está permitido el uso de teléfono móvil en todo el recinto escolar a lo largo de toda la jornada escolar y actividades complementarias. Esto incluye la no utilización de los mismos como: cámara de fotos, SMS, MP3, realización de llamadas, recepción de llamadas o cualquier otra función.
- b. Queda totalmente prohibido la realización de fotografías, vídeos o cualquier otro tipo de grabación, en el interior del recinto escolar, ya sea o no de contenido vejatorio, y con el consentimiento o no de las personas, salvo permiso expreso de la autoridad educativa competente.
- c. Queda totalmente prohibido la publicación, difusión en Internet o cualquier otro soporte o cualquier tipo de grabaciones captadas en nuestro centro educativo.
- d. El hecho de infringir una de las normas anteriormente citadas, se considerará una conducta gravemente perjudicial para la convivencia, ya que atenta a la intimidad de las personas..

Uso de los recursos TIC de las tutorías

El uso del ordenador de cada tutoría debe estar orientado fundamentalmente hacia tareas relacionadas con nuestra labor docente, las actividades más características de cada área, como manejo de software específico, preparación y diseño de actividades para su colocación en la sección correspondiente de la plataforma educativa, etc.

En cuanto al uso del ordenador de la tutoría por parte de todos sus miembros, a priori sólo vemos indicado concretar las siguientes normas elementales de uso, que se expondrán en un lugar visible:

1. Cada profesor/a deberá comprobar el estado del equipo al comenzar la sesión y, si encontrase alguna anomalía, deberá comunicarla personalmente al coordinador TIC.
2. Si durante la sesión de trabajo se produjese algún problema de configuración o avería que no pueda resolverse, deberá comunicarse al profesor o profesora

responsable de la tutoría, quien tratará de solucionarla antes de notificarla al coordinador TIC.

3. Los cambios en la configuración del equipo y la instalación de software en éste serán realizados únicamente por el/la encargado/a de la tutoría.

4. El único tipo de software que incorporarán los ordenadores es el libre.

Anexo para las familias

NORMAS SOBRE TELEFONOS MÓVILES, INTERNET, ETC.

- *Se recuerda, que el centro dispone de dos líneas de teléfono para recibir llamadas en las que los padres podrán localizar al alumnado a cualquier hora. Así mismo, en caso de que el alumnado necesite contactar con su familia, el profesorado y, en su defecto, algún miembro del equipo directivo o administración, realizará dicha llamada desde el teléfono del centro. Por todo ello, los alumnos evitarán traerlo, y si lo traen deberá permanecer desconectado y guardado.*
- *Por otra parte, no está permitido en el centro el uso, por parte del alumnado, de ningún aparato de sonido y/o imagen (MP3, MP4, PSP, cámaras,...). Sólo se permitirá el uso de pen drives que tengan como única función el almacenamiento de datos. La grabación no autorizada de imágenes y/o sonidos en el Centro por cualquier medio, incluidos los teléfonos móviles, así como su difusión en la red será considerada una falta grave, además de constituir un delito y conllevar responsabilidades penales. Así mismo, durante los actos académicos del centro sólo estará permitido el uso de cámaras por parte del profesorado.*
- *Cuando una actividad de aula requiera del uso de cámaras de foto, vídeo o grabadoras de sonido el profesorado se encargará de que éstas se utilicen únicamente durante dicha actividad, para lo cual las custodiará durante el resto de la jornada.*
- *El centro no se responsabiliza de la sustracción y/o pérdida de teléfonos móviles y dispositivos electrónicos anteriormente citados.*
- *En el caso de que un alumno haga uso indebido de los mismos, el profesorado lo retirará y lo entregará a la Dirección del centro que se encargará de citar a los padres. Únicamente a ellos se les devolverá el teléfono móvil.*
- *Cuando se compruebe, en presencia del alumnado y su familia, que el alumnado ha realizado grabaciones de imagen y/o sonido, al igual que si el alumno es reincidente en el uso del mismo, se remitirá el caso a la comisión de Convivencia que establecerá la corrección correspondiente.*
- *En el caso de las actividades complementarias se hará constar en la autorización la prohibición del uso de estos dispositivos, como recordatorio a las familias*